

**DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°03/2023 "ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, HIJUELA 35 LOTE 3 A1, ENTRE AVDA. CASTRO Y CHONCHI. COMUNA DE PUNTA ARENAS"; REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, ID: 638-4-LE23.**

**FINANCIAMIENTO: SECTORIAL**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 25**

**PUNTA ARENAS, 23 FEB 2023**

**VISTOS:**

- a) El DS. N°135/78 (V. y U.) y sus modificaciones que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.S. N°49/2011 (V. y U.) y sus modificaciones que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- c) La Reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas denominado también "Mercado Público" regulado por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- d) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) Resolución N°7 de fecha 26/03/2019, que deja sin efecto la Resolución N° 1.600 de fecha 30/10/2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Resolución N°14 de fecha 29/12/2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda;
- g) La Resolución Exenta N°1.875 (V. y U.) del 2015 D.O. 28/01/2018, que Fija Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a programa de vivienda aprobado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones.
- h) La Resolución Exenta N°8.270 (V. y U.) de fecha 05/07/2017, que deja sin efecto la Resolución Exenta N°8312 (V. y U.) de 2013 y establece procedimiento para la operación de SERVIU como Entidad Prestadora de servicios de Asistencia Técnica y la contratación de asesorías para la Fiscalización Técnica de Obras.
- i) El Oficio Ord. N°191 de fecha 01/02/2023 del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (S) que entrega lineamientos para el uso de recursos previos de Asistencia Técnica 2023.
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355/1976 de Vivienda y Urbanismo, la Resolución Exenta RA N°110343/2/2023 de fecha 04/01/2023, del SERVIU Magallanes y la Resolución Exenta N°2155 de fecha 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta N°1.780 de fecha 22/12/2022, que establece recursos destinados a financiar servicios de Asistencia Técnica previos año 2023.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 09/02/2023, emitido por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas para la licitación identificada con el ID: 638-4-LE23 del portal mercado público.

3. La Resolución Exenta N°457 de fecha 29/12/2022 de la SEREMI de Vivienda Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que autoriza a este SERVIU a constituirse como Entidad Patrocinante para realización de estudios técnicos en terrenos de su propiedad, para el desarrollo de proyectos habitacionales del programa FSEV D.S. 49 (V. y U.) del 2011, de la comuna de Punta Arenas.
4. La Resolución Exenta N°76 de fecha 24/01/2023, que formaliza al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, como Entidad Patrocinante para la realización de estudios técnicos en terrenos de su propiedad, para desarrollo de proyectos habitacionales del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49, (V. y U.).
5. La Resolución Exenta N°17 de fecha 09/02/2023, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Formularios y/o Anexos que conforman las Bases de **Licitación Pública N°03/2023** denominado "**ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, HIJUELA 35 LOTE 3 A1, ENTRE AVDA. CASTRO Y CHONCHI. COMUNA DE PUNTA ARENAS**"; REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, y su publicación en el Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-4-LE23.
6. La Resolución Exenta N°22 de fecha 20/02/2023, que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 17/02/2023, de la **Licitación Pública N°03/2023** denominado: "**ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, HIJUELA 35 LOTE 3 A1, ENTRE AVDA. CASTRO Y CHONCHI. COMUNA DE PUNTA ARENAS**"; REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, y su publicación en el Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-4-LE23.
7. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°03/2023** denominado "**ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, HIJUELA 35 LOTE 3 A1, ENTRE AVDA. CASTRO Y CHONCHI. COMUNA DE PUNTA ARENAS**"; REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, y su publicación en el Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-4-LE23.

## RESUELVO

- I. **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°03/2023** denominado "**ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, HIJUELA 35 LOTE 3 A1, ENTRE AVDA. CASTRO Y CHONCHI. COMUNA DE PUNTA ARENAS**"; REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, y su publicación en el Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-4-LE23.

**PRESIDENTA**

JESSICA VILLARROEL ORTEGA  
ARQUITECTO

**SECRETARIA**

MONICA BARRIA SEGURA  
INGENIERO CONSTRUCTOR

**INTEGRANTE**

SAMUEL BARRIENTOS ROGEL  
CONSTRUCTOR CIVIL

**PRESIDENTE (S)**

DENNIS MORRISON BENCICH  
INGENIERO CIVIL

**SECRETARIO (S)**


DAVID RIVEROS STRANGE  
CONSTRUCTOR CIVIL

**INTEGRANTE (S)**

GABRIEL ORTÍZ BURGOS  
INGENIERO CIVIL

- II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Selección e informar a la Sr. Director (S) la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las Licitación Pública N°03/2023.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**

  
  
**GABRIEL ORTIZ BURGOS**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO**

**SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

  
**SERVIU**  
DEPTO. MAGALLANES

RES. INT. N°45 21/02/2023

**DISTRIBUCIÓN:**

- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL (OFPA)
- CONTRALORÍA INTERNA (OFPA)
- DEPTO. JURÍDICO (OFPA)
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OFPA)
- SECCIÓN CONTABILIDAD (OFPA)
- SECCIÓN PERSONAL (OFPA)
- DENNIS MORRISON BENCICH (OFPA)
- JESSICA VILLARROEL ORTEGA (OFPA)
- DAVID RIVEROS STRANGE (OFPA)
- MONICA BARRIA SEGURA (OFPA)
- ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMIREZ (OFPA)
- GABRIEL ORTIZ BURGOS (OFPA)
- DEPARTAMENTO TÉCNICO – UNIDAD DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES.

